

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.444.-ASOCIACION DE CONSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATE LAS PALMAS, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-2-1985 sobre contribución territorial urbana y rústica.-10.996-E (52042).
25.243-P.-Doña ANGELES SANTOS RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.-10.897-E (51715).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.917.-Don JESUS RODRIGUEZ DEL VALLE, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de mayo de 1986, dictada en expediente administrativo número 421/1985, Sevilla FOGASA, resolviendo recurso 819/1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario.-11.472-E (54291).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.924.-FRIGORIFICOS LEONESES (FRILESA) contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de abril de 1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del expediente de daños y perjuicios de 2 de enero de 1986, sobre incumplimiento de contrato de compra de ganado vacuno.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Secretario.-11.230-E (52910).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.616.-Don SALVADOR ANULA SOTO contra resolución del Ministerio de Presidencia, sobre incompatibilidad de simultanear dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1986.-El Secretario.-11.022-E (52088).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de junio de 1986, recaída en la demanda, a instancia de don Diego Cano Canto, contra la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», en expediente número 657/1986, sobre indemnización, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», para que el día 28 de julio de 1986, a las diez horas veinticinco minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndosele que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para

motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Diego Cano Canto y otros, contra la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», sobre indemnización, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», para el día 28 de julio de 1986, y hora de las diez y veinticinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de julio de 1986.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-12.729-E (59108).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de julio de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Constatino Verdud Tello y otro, contra la Empresa «Blanys, Sociedad Anónima», en expediente número 497/1986, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Blanys, Sociedad Anónima», para el que día 28 de julio de 1986, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndosele que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Constantino Verdud Tello, contra la Empresa «Blanys, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa, para el día 28 de julio de 1986, y hora de las diez y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de julio de 1986.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-12.730-E (59109).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de julio de 1986, recaída en los expedientes números 1.073/1986 al 1.076/1986, a instancia de José Vélaz García, Diego Navarro Jiménez, Adolfo García Carrasco

y Manuel Bernal Bernal, contra «Tecnitel, Sociedad Anónima», sobre despido, y solicitada por aquellos la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», para que, el día 30 de julio de 1986, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si los actores no comparecieren, se archivarán sin más trámites, y si no lo hiciera el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 14 de julio de 1986.—El Secretario.—12.728-E (59107).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 587-567/1985 y otros, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 157/1985, formuladas por los trabajadores don Antonio Hernández Sánchez y otros contra la Empresa «Tarmesa», en reclamación de la cantidad de 90.406.168 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 17.210.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Una sierra de cinta de 700 milímetros de diámetro, valorada en 20.000 pesetas.
 Un cepillador-regresadora de 400 milímetros de diámetro, marca «Mena Claramunt», valorado en 200.000 pesetas.
 Una fresadora universal para madera, marca «Agostini», en 100.000 pesetas.
 Una lijadora de disco y cinta, valorada en 28.000 pesetas.
 Un torno para madera, valorado en 25.000 pesetas.
 Una afiladora de hojas de sierra, valorada en 20.000 pesetas.
 Un taladro de mesa, valorado en 7.000 pesetas.
 Doce hornos eléctricos de inducción, de 1.000 kilogramos de capacidad cada uno, marca «Sociedad Anónima Vers», con sus soldas de transformación y regulación, valorado en 950.000 pesetas.
 Una cuba de rpeústo para los hornos anteriores, en 20.000 pesetas.
 Cubileto de aire caliente de 3.000 kilogramos de producción horaria, marca «Anllers», con anticorrosol de 4.000 kilogramos de capacidad, equipado con montacargas, en 200.000 pesetas.
 Un horno de crisol tipo «Morgan», de 300 kilogramos de capacidad, con quemador de fuel-oil, para fusión de bronce y metales, en 100.000 pesetas.
 Un horno portátil para crisoles, de 80 kilogramos, con ventilador acoplado para quemar carbón, valorado en 12.000 pesetas.
 Un horno de crisol tipo «Morgan» (para cambio de aleaciones), en 20.000 pesetas.
 Dos máquinas de moldear, marca «Industrial», tipo HPL-6, en 250.000 pesetas.
 Dos tolvas con fondo de cinta transportadora para alimentar de arena a las máquinas anteriores, en 160.000 pesetas.
 Dos polipastos marca «Doma», de 250 kilogramos, sobre brazo articulado para maniobra de cajas, en 90.000 pesetas.
 Un carrusel eléctrico automático, de 90 metros de recorrido, en 680.000 pesetas.

Máquina desmontadora marca «Industrial», valorada en 40.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras, una de ellas con separador magnético para elevar la arena a la tolva principal, en 130.000 pesetas.

Una tolva principal, con fondo de cinta transportadora, para alimentar el molino mezclador, en 140.000 pesetas.

Un molino mezclador, marca «Azpi», número 2, de 4 toneladas de producción horaria, valorado en 200.000 pesetas.

Un molino mezclador (en reserva), marca «Taf», tipo M/1.750, en 170.000 pesetas.

Un montacargas para elevar la arena desde el molino a la cinta de alimentación general, valorado en 70.000 pesetas.

Una cinta transportadora de alimentación general, provista de desintegrador de terrenos, valorada en 180.000 pesetas.

Un monocarril para transporte de cajas desde la desmoldeadora a las máquinas, con polipasto eléctrico, marca «Demag», en 70.000 pesetas.

Un polipasto neumático, marca «Sopame», sobre brazo articulado para maniobra de cajas, valorado en 30.000 pesetas.

Un camino de rodillos, para depositar y fundir las cajas moldeadas por la máquina anterior, valorado en 135.000 pesetas.

Un disparador de machos, marca «Taf», modelo H-12, en 200.000 pesetas.

Un equipo de CO₂, valorado en 6.000 pesetas.

Una mezcladora continua, marca «Pramaggiore», tipo T 33/4, valorado en 280.000 pesetas.

Una mesa vibratoria de 2 por 1 metro, valorado en 100.000 pesetas.

Un molino mezclador de marca «Fordath», en 20.000 pesetas.

Un mezclador «Ziclos», en 10.000 pesetas.

Un convertidor de frecuencia, en 70.000 pesetas.

Un secador eléctrico portátil para moldes, en 7.000 pesetas.

Una centrifugadora de barrotos, marca «Axp», en 18.000 pesetas.

Una parrilla de desmoldeo con alimentador alternativo a la cinta, en 45.000 pesetas.

Un molino primario, en 30.000 pesetas.

Un molino de acabado, en 30.000 pesetas.

Una tolva para almacenar la arena recuperada, en 60.000 pesetas.

Cuatro cintas transportadoras para el movimiento de la arena, dos de ellas con separadores magnéticos, en 600.000 pesetas.

Un molino rompeterrones, en 60.000 pesetas.

Un separador de polvo, en 45.000 pesetas.

Una tolva descarga arena nueva, en 70.000 pesetas.

Una cinta transportadora, en 200.000 pesetas.

Una tolva almacenamiento de arena nueva, en 70.000 pesetas.

Una máquina granalladora, marca «Alju», con plato de 2 metros de diámetro, en 300.000 pesetas.

Dos piedras esmeril, en 14.000 pesetas.

Una máquina de chorreado de arena «Sisson Lehman», en 40.000 pesetas.

Un compresor marca «Demag-Pokorny» de 50 HP, con calderines, en 200.000 pesetas.

Un puente grúa, marca «Demag», de 10 toneladas y 16 metros de luz, en 600.000 pesetas.

Un puente grúa, marca «Demag», de 3 toneladas y 16 metros de luz, en 700.000 pesetas.

Un puente ligero, marca «Demag», de 250 kilogramos, de 5 metros de luz, instalado en la sección de rebarba, para maniobra de piezas, en 200.000 pesetas.

Un puente ligero marca «Demag», de 500 kilogramos, de 4 metros de luz, instalado en la sección de moldeado a mano para maniobra de cajas, en 200.000 pesetas.

Un polipasto de columna, marca «Demag», de una tonelada métrica, instalado en la sección de moldeado a mano para maniobras de cajas, en 85.000 pesetas.

Un polipasto de columna, marca «Demag», en 85.000 pesetas.

Un aparato «Strohlein», para la determinación del carbono, en 30.000 pesetas.

Un microscopio metalográfico, marca «Nikon», en 39.000 pesetas.

Una balanza de precisión automática, marca «Sarterius», en 17.000 pesetas.

Un aparato para medición de dureza, marca «Centaur», en 17.000 pesetas.

Un equipo completo para análisis y pruebas de arena, marca «Pramaggiore», en 36.000 pesetas.

Un equipo «Speedomaz» (Tectia), para determinar carbono, equivalente en 49.000 pesetas.

Un equipo para preparar probetas para el microscopio, en 5.000 pesetas.

Material vario, en 17.000 pesetas.

Una balanza «Cobos», en 5.000 pesetas.

Un granatario, en 2.000 pesetas.

Una muela «Simón Müller», en 7.000 pesetas.

Una máquina de oxicrote, marca «Corta-SM», en 150.000 pesetas.

Un cilindro curvador de 2 metros, para placa de 25 milímetros, en 200.000 pesetas.

Un cilindro curvador de 1,5 metros, para placa de 10 milímetros, en 70.000 pesetas.

Una plegadora marca «Isari», de 2 metros, en 100.000 pesetas.

Una tijera, marca «Gairu», en 90.000 pesetas.

Un taladro de columna, para broca de 30 milímetros, en 20.000 pesetas.

Seis equipos de soldadura eléctrica de 400 amperes, en 120.000 pesetas.

Un grupo de soldadura continua, marca «Saf», en 120.000 pesetas.

Un grupo de soldadura con gas inerte, marca «Saf», en 300.000 pesetas.

Dos piedras esmeril, en 12.000 pesetas.

Un puente grúa, marca «Demag», de 6 toneladas métricas y 16 metros de luz, en 700.000 pesetas.

Tres placas de volteo, en 120.000 pesetas.

Una fragua, en 18.000 pesetas.

Un horno de calentar perfiles, en 15.000 pesetas.

Un torno marca «Echea», de 4 metros entre puntos, en 300.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», tipo GE-970, de 2 metros entre puntos, en 600.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», tipo GE-650, de 2 metros entre puntos, en 300.000 pesetas.

Un torno marca «LPM», de 2,5 metros entre puntos, en 40.000 pesetas.

Un torno marca «Casas», tipo 68, de 2 metros entre puntos, en 350.000 pesetas.

Un torno marca «Casas», tipo 68, de 1,5 metros entre puntos, en 200.000 pesetas.

Un torno marca «Siges» de 1,5 metros entre puntos, en 200.000 pesetas.

Un torno marca «Siges», de 1 metros entre puntos, valorado en 150.000 pesetas.

Un torno marca «Casas», tipo 67 de 1,5 metros entre puntos, valorado en 250.000 pesetas.

Un torno marca «Cazeneuve», con copiador hidráulico, de 1,5 metros entre puntos, valorado en 400.000 pesetas.

Un torno al aire con plato de 2 metros, valorado en 300.000 pesetas.

Un mandrinadora marca «Ayce», con husillo de 80 milímetros, en 600.000 pesetas.

Un mandrinadora marca «Tanque», con husillo de 60 milímetros, valorado en 150.000 pesetas.

Un mandrinadora marca «WP», con husillo de 60 milímetros, valorado en 40.000 pesetas.

Un cepillo puente, marca «Butler», de 3 metros de carrera y 1,2 metros de ancho de mesa, valorado en 2.400.000 pesetas.

Un taladro radial, marca «Foradia», para broca de 60 milímetros, en 250.000 pesetas.

Un taladro radial, marca «Tago», para broca de 40 milímetros, en 150.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Iba», para broca de 30 milímetros, en 30.000 pesetas.

Un taladro de mesa, en 25.000 pesetas.

Una limadora marca «Sacia», de 600 milímetros, en 70.000 pesetas.

Limadora marca «Tum», de 600 milímetros, valorada en 45.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 30 toneladas métricas, valorada en 50.000 pesetas.

Una afiladora universal de herramientas, valorada en 78.000 pesetas.

Un centro de transformación de 500 KW, en 1.700.000 pesetas.

Un cuadro de distribución, valorado en 49.000 pesetas.

Una sierra de corte alternativa, valorada en 20.000 pesetas.

Una piedra de esmeril para afilado de herramientas, valorada en 10.000 pesetas.

Taller de moldes, en 20.000 pesetas.

Taller de fundición, en 300.000 pesetas.

Taller de calderería, en 200.000 pesetas.

Taller de maquinaria, en 300.000 pesetas.

Taladro manual, en 2.000 pesetas.

Sierra manual, en 5.000 pesetas.

Una lijadora «Metabo», en 4.000 pesetas.

Una lijadora «Legna», en 4.000 pesetas.

Una piedra de agua, en 3.000 pesetas.

Unas herramientas varias, en 30.000 pesetas.

Tres pisones neumáticos, en 20.000 pesetas.

Cuatro máquinas rebarbadoras de mano, neumáticas, en 20.000 pesetas.

Cajas y herramientas, en 200.000 pesetas.

Una bomba hidráulica para pruebas, en 3.000 pesetas.

Herramientas calderería, en 50.000 pesetas.

Dos tijeras manuales «Goded», en 1.000 pesetas.

Una tijera manual «Inca», en 1.000 pesetas.

Herramientas y utillaje de maquinarias, en 400.000 pesetas.

Oficinas generales, en 100.000 pesetas.

Oficina técnica en 70.000 pesetas.

Taller de moldes, en 50.000 pesetas.

Taller de fundición, en 30.000 pesetas.

Taller de calderería, en 20.000 pesetas.

Taller de maquinaria, en 100.000 pesetas.

Almacén, en 70.000 pesetas.

Relación de vehículos

Furgoneta «DKW», MU-120940, en 70.000 pesetas.

Pegaso grúa. AL-4959-E, en 400.000 pesetas.

Mudigo «Pegaso», grúa, MU-112.623, en 80.000 pesetas.

Furgoneta «DKW», MU-7807-C, en 100.000 pesetas.

«Seat 1.500», ranchera, MU-124.977, en 80.000 pesetas.

«Seat», L/L ranchera, MU-4590-G, en 90.000 pesetas.

«Land Rover», MU-4868-H, en 300.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 22.599.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 16 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Magistrado de Trabajo.

Si esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de los bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de septiembre a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los

mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de habérselo hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de avenida Pintor Portela, sin número, Cartagena (Murcia), don José Pérez Barceló.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—12.495-E (58201).

SAN SEBASTIAN

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo suplente de la número 2 de las de Guipúzcoa, doña Carmen Campon de Luis, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de Antonio Eguiguren Aizpuru y otros, contra la demandada, «Tanta. Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en Lazkao, calle Elósegui, número 54, en autos número 206/1985, sobre ejecución, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, y término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiaque, número 6, sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 16 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Bienes objeto de subasta

Una vibradora lijadora «Metabo», una lijadora «Virutex», una pistola «Spit», una sierra «Cintilla», una cepilladora «Virutex», un regreso «SAC RS 530», una sierra escuadradora «MSW 2600 I», un compresor, una afiladora de cuchillas, una escopleadora, un taladro «Mugui», una sierra circular portátil, una sierra circular fija, una pistola tanqueta barnizadora, un ventilador portátil, un esmeril, dos taladros portátiles, dos fresadoras «Virutex», una pistola neumática, una grapadora neumática grande, una grapadora neumática pequeña, una prensa de husillos, una fresadora «Lamelow», una sierra vertical marca «Ortza» modelo 5V-6M, estanterías de taller, mobiliario de oficina, amortiguadores «Bibrahoc», carretillas, mesa giratoria, bancos carpintero «Fedro», caballetes y bolas «Macc», secadero marca «Melusa», carretilla elevadora «Guerra Hermanos», mesa para prensar «Aldatxe», chimenea «Aldatxe», una modurera «Marba» de seis ejes de 220 metros, una taladradora «Copein» modelo LBB 45H 006, un talador «Atlas» modelo LBB 22 H 049, un atornillador «Atlas Copco» modelo LUF 24 HR, instalación de televisión marca «Hoen» modelo K 981, una afiladora de sierras «Johuse» modelo ACP, serie 436755, una fresa de microensamble «HSS», una clavadora «Duo Fast» HN 500, una clavadora «Duo Fast» IN 125, una clavadora «Duo Fast» INV 125, una clavadora «Duo Fast» HN 500, una ingleteadora «SAM 300» mixta, una mesa de rodillos «Driarte», un alimentador de tres rodillos «Iturra», diverso material herramental menor, trabajos de carpintería, sierras de discos, formones, destornilladores, martillos, escofinas, etc. Valorado en 18.500.000 pesetas.

Mobiliario despacho gerente, persiana cortina, un reloj «Tecnikonos», una máquina de escribir «Olivetti Linea 88», una máquina de escribir «Olivetti Adler», tres calculadoras «P10 D. III-Canon», calculadora «Canon P-25-D», una registradora «Casio 9 D 6 B», una trituradora modelo MC de 40 cv., un depósito nodriza. Valorado en 500.000 pesetas.

Camioneta «Mercedes» L-407-D, blanca. Valorada en 500.000 pesetas.

Furgoneta «R-4 F6», amarilla. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en San Sebastián a 4 de julio de 1986.—La Magistrada de Trabajo, Carmen Campon de Luis.—El Secretario.—12.489-E (58196).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo suplente de la número 2 de Guipúzcoa, doña Carmen Campon

de Luis, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 472/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Francisco Jodar Congosto contra la Empresa demandada «Bostak, Sociedad Anónima», domiciliada en Donostia, barrio Ergobia, sin número, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley y término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, número 6, sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 16 de octubre en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.-Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que la certificación de cargas del Registro, de la Propiedad obra en autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Finca industrial de 5.820 metros cuadrados de extensión superficial en el barrio de

Ergobia, en el término de Astigarraga, hoy distrito de tal nombre, jurisdicción de San Sebastián. Inscrita en el tomo 554, libro 554 de la sección segunda antigua de San Sebastián, finca número 27.157, inscripción primera, folio 123. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y al público en general, y una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 4 de julio de 1986.-La Magistrada de Trabajo, Carmen Campón de Luis.-El Secretario.-12.490-E (58196).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo, suplente, de la número 2 de Guipúzcoa, doña Carmen Campón de Luis, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 2/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Germán Gárate Aizpitarte, contra la Empresa demandada «Rafael Gárate, Sociedad Anónima», domiciliada en Azcoitia, zona industrial, sin número, por el presente se saca a subasta pública el bien embargado en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, y término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6, sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 16 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las doce de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien

pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que podrá aprobarse por el proveyente, previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.-Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien

Edificio industrial en el paraje Juin-Aldea, de Azcoitia. Ocupa una superficie de 1.078 metros y 89 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a taller, y almacén y servicios, y de piso primero, a taller y oficinas, cubierto en parte con lámina de agua, que ocupan dicha superficie; y planta segunda, que ocupa una superficie de 233 metros y 85 decímetros cuadrados, con dos viviendas, a derecha e izquierda, entrando por la escalera, y cubierta esta parte de viviendas con uralita. Su construcción es de hormigón armado. Linda el edificio: Al norte, con el río Urola, y en los demás lados, con la finca propia. Toda la finca mide 2.033 metros y 73 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 201 del tomo 636 del Archivo, libro 74 de Azcoitia, finca número 3.618, inscripción tercera.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 4 de julio de 1986.-La Magistrada de Trabajo, Carmen Campón de Luis.-El Secretario.-12.491-E (58197).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Diaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 593/1985, ejecución número 50/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Roselló Pascual y otros, contra la Empresa «Alfredo Giner y Sobrinos, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote

Dieciséis cajas de cuchillas y reglas de torno y plana: 160.000 pesetas.

Cuarenta y dos cajas conteniendo muelas de abrasivos, varios tamaños: 42.000 pesetas.

Máquina barredora manual, marca «Hord»: 50.000 pesetas.

Tres bombas de elevación, extracción y descarga de fuel: 60.000 pesetas.

Bomba extracción agua estufa fija: 25.000 pesetas.

Tres carretillas de hierro «Fenwik»: 30.000 pesetas.

Almacén de mandiles de chapa de torno, marca «La Primitiva Valenciana»: 25.000 pesetas.

Generador de vapor «Babcock-Wilcox», de 10 kilogramos de presión: 300.000 pesetas.

Trozadora «Dolman» portátil: 350.000 pesetas. Valor total del lote: 1.042.000 pesetas.

Segundo lote

Sierra de ocho, «Viuda de Bow», de un metro volante: 200.000 pesetas.

Catorce sierras de cinta, de 250 centímetros de ancho: 2.800.000 pesetas.

Ocho sierras circulares decantadora: 640.000 pesetas.

Cuatro sierras circulares de máquina «FGM»: 320.000 pesetas.

Treinta y dos sierras de cinta de la galera de Sierras Alavesas: 800.000 pesetas.

Valor total del lote: 4.560.000 pesetas.

Tercer lote

Carro enrollador de chapa de torno, marca «La Primitiva Valenciana»: 600.000 pesetas.

Soldadura eléctrica RD, tipo 250: 50.000 pesetas.

Soldadura autógena con sus botellas y boquillas: 120.000 pesetas.

Diez tochos de bronce de distintos diámetros: 20.000 pesetas.

Canteadora y retectora marca «Armentia y Compañía»: 400.000 pesetas.

Valor total del lote: 1.190.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida de Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1986, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Jesús Morante Borrás, número 48, Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 1 de julio de 1986.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—La Secretaria, María Angeles Momparler Carrasco.—12.500-E (58206).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 193/1978, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia a instancias del Procurador don José Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez y otros, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, y por providencia de esta fecha, dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edicto a los siguientes demandados:

Se emplaza por término de siete días a los herederos de doña Remedios Castellanos Jareño,

dicho emplazamiento se les efectúa por medio de edictos por segunda vez.

Se emplaza por primera vez y término de catorce días a los herederos desconocidos de don Leoncio Jareño Ortiz, doña Crispula Jareño Ortiz, doña María Jesús Jareño Ortiz, doña Josefa Jareño Ortiz, doña Francisca Jareño Ortiz, don Víctor Jareño Ortiz y de todas las personas desconocidas a quien pueda afectar este procedimiento. A todos los referidos se les emplaza para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de junio de 1986.—El Secretario.—13.654-C (58125).

ALCOBENDAS

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Santamaría, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Albacolor, Sociedad Anónima», con domicilio en Pedrezuela, calle del Pilar, sin número, dedicada a fabricación, explotación y venta de aparatos, productos y artículos fotográficos, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, fueron designados Interventores Judiciales, don José Mansilla Corral, Censor Jurado de Cuentas y doña María Dolores González Naranjo, titular mercantil, ambos vecinos de Madrid, y a «Kodak, Sociedad Anónima», carretera nacional VI, kilómetro 23, Las Rozas (Madrid), por el tercio de acreedores.

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 18 de junio de 1986.—El Juez, José Luis Díaz Roldán.—La Secretaria.—13.651-C (58122).

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 750/1984 de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones E-2, Sociedad Anónima», contra don Camilo Jene Torres, vecino de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas

y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose al rematante reclamación alguna por su defecto.

También, a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del día 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Urbana, 3, piso bajo, letra A, de la casa en Madrid, calle Mejorada del Campo, número 10, situada en la planta baja, con una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 869, folio 136, finca 32.913. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana, 10, piso segundo, letra C, en la calle Mejorada del Campo, número 10, superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 869, folio 185, finca número 32.927. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, piso cuarto D, de la calle Mejorada del Campo, número 10, de Madrid, tiene una superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 869, folio 245, finca número 32.935. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Automóvil marca «Peugeot-505», matrícula M-0818-DW. Valorado en 720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—13.648-C (58119).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1986, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Benita Lucas Escudero, vecina de Alicante, en calle Astrónomo Comas, número 30, sobre reclamación de fallecimiento de su padre, don Teófilo Nicasio Lucas García, natural de Hontanaya (Cuenca), nacido el 6 de febrero de 1902, hijo de Benito y Bernabea, del que se manifiesta que falleció en acción de guerra en el frente de Aranjuez durante el año 1939, sin exequias ni enterramiento, no habiendo sido inscrita su defunción y de quienes según testigos cayó muerto en dicho frente sin haberse vuelto a saber nada más sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—12.479-E (58143).

1.ª 22-7-1986

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390 de 1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Molina Cubillas, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Núñez Gil y doña Dolores Oliver Asensio, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, en cuyo procedi-

miento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 1.800.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Apartamento tipo A-2, situado en la planta segunda del bloque 2, señalado con el número 17 de los elementos individuales del conjunto, con una superficie construida de 70 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el apartamento 2 B y el resto de la parcela destinada a zona ajardinada; sur, resto de la parcela destinada a zona de paso y aparcamiento y el apartamento B-2; este, el bloque 3, y oeste, el apartamento V-2 y la caja de escaleras. Está situado en el grupo sur del conjunto de apartamentos y estudios denominados «Las Burbujas», que consta de dos grupos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, finca 3.489, al folio 102, tomo 1.710, libro 701 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, y le corresponde una cuota de 1,44 céntimos por 100.

Dado en Almería a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—13.646-C (58117).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de ejecutivo-otros títulos, número 0929/1983, promovidos por Banco de Vizcaya, contra Juana Ventayol Mitats, Matías Berrocoso Martret y «Manye Punt, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 16 de septiembre de 1986 y por el precio de su valoración de siete millones cuatrocientas ochenta y seis mil quinientas (7.486.500) pesetas; el día 6 de octubre de 1986, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 29 de octubre de 1986, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación debe-

rá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación; previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana.—Terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de Vendrell, urbanización «Mas Leví», que corresponde a la parcela número 1, de la manzana D, del plano de la urbanización, de figura casi rectangular, de superficie 473 metros cuadrados y que linda: Frente, en línea recta de 22,10 metros e inclinada de 5,48 metros, que forma chaflán con calle número 2; derecha, entrando, en línea asimismo recta de 15,65 metros, con calle número 6; fondo, en línea recta, de 26 metros, con solar número 14, e izquierda en línea asimismo recta de 18,50 metros con solar número 2, sobre la cual existe una casa compuesta de planta baja y piso, formando una sola vivienda, con frente a la calle, de superficie 98 metros 39 decímetros la planta baja, la cual consta de recibidor, comedor-estiar, cocina, aseo y galería, y un garaje anexo en el lado izquierdo hay una escalera que conduce al piso, la cual tiene una superficie construida de 59 metros 22 decímetros cuadrados, y consta de distribuidor, baño, tres dormitorios. El total edificio se halla cubierto de tejado, y tiene entrada por una puerta situada en el frente de la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.037, libro 127 de Vendrell, folio 26, finca 9.410, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.315-3 (59536).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1986-HM se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (pobre), representada por el Procurador señor Sicart Girona Casellas, y dirigido contra Luisa Rueda Manso y Eusebio Escarpenter, en reclamación de la suma de 5.100.243 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de octubre, para la segunda el día 3 de noviembre y para la tercera el día 3 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Urbana.—Porción de terreno sito en la villa de Canet de Mar, señalada con el número 12 de la calle Les Dressanes del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 452, libro 38 de Canet de Mar, folio 84, finca número 555, inscripción undécima. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla séptima del artículo 131 mencionado.

Barcelona a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.263-A (58166).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 968/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Nospo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipote-

caria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, en segunda subasta, por no haber concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio que se dirá para cada lote y el día 27 de octubre, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo, del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

Los pisos que a continuación se expresan, por lotes separados y que se hallan en la finca sita en Montgat, con frente a la carretera N-II o Camí Real, donde le corresponden los números 65 y 67, inscritos todos en el Registro de la Propiedad de Mataró, con el número registral que se dirá y valoración que asimismo se expresa a continuación y que sirvió de tipo para la primera subasta que resultó desierta:

Lote número: 1.
Portal número: 1.
Piso: Entresuelo primera.

Número de registro: 6.466.
Valoración: 3.982.000 pesetas.
Lote número: 2.
Portal número: 1.
Piso: Entresuelo segunda.
Número de registro: 6.468.
Valoración: 3.638.000 pesetas.
Lote número: 3.
Portal número: 1.
Piso: Entresuelo tercera.
Número de registro: 6.470.
Valoración: 5.014.000 pesetas.
Lote número: 4.
Portal número: 1.
Piso: Primero primera.
Número de registro: 6.472.
Valoración: 3.962.000 pesetas.
Lote número: 5.
Portal número: 1.
Piso: Primero segunda.
Número de registro: 6.474.
Valoración: 3.922.000 pesetas.
Lote número: 6.
Portal número: 1.
Piso: Primero tercera.
Número de registro: 6.476.
Valoración: 4.980.000 pesetas.
Lote número: 7.
Portal número: 1.
Piso: Segundo primera.
Número de registro: 6.478.
Valoración: 3.962.000 pesetas.
Lote número: 8.
Portal número: 1.
Piso: Segundo segunda.
Número de registro: 6.480.
Valoración: 3.922.000 pesetas.
Lote número: 9.
Portal número: 1.
Piso: Segundo tercera.
Número de registro: 6.482.
Valoración: 4.980.000 pesetas.
Lote número: 10.
Portal número: 1.
Piso: Tercero primera.
Número de registro: 6.484.
Valoración: 3.962.000 pesetas.
Lote número: 11.
Portal número: 1.
Piso: Tercero segunda.
Número de registro: 6.486.
Valoración: 3.922.000 pesetas.
Lote número: 12.
Portal número: 1.
Piso: Tercero tercera.
Número de registro: 6.488.
Valoración: 4.980.000 pesetas.
Lote número: 13.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Entresuelo primera.
Número de registro: 6.490.
Valoración: 4.140.000 pesetas.
Lote número: 14.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Entresuelo segunda.
Número de registro: 6.492.
Valoración: 4.588.000 pesetas.
Lote número: 15.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Primero primera.
Número de registro: 6.494.
Valoración: 4.380.000 pesetas.
Lote número: 16.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Primero segunda.
Número de registro: 6.496.
Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 17.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Segundo primera.
Número de registro: 6.498.
Valoración: 4.380.000 pesetas.
Lote número: 18.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Segundo segunda.
Número de registro: 6.500.

Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 19.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Tercero primera.
Número de registro: 6.502.
Valoración: 4.380.000 pesetas.
Lote número: 20.
Portal número: 2 izquierda.
Piso: Tercero segunda.
Número de registro: 6.504.
Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 21.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Entresuelo primera.
Número de registro: 6.506.
Valoración: 4.498.000 pesetas.
Lote número: 22.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Entresuelo segunda.
Número de registro: 6.508.
Valoración: 4.624.000 pesetas.
Lote número: 23.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Primero primera.
Número de registro: 6.510.
Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 24.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Primero segunda.
Número de registro: 6.512.
Valoración: 4.380.000 pesetas.
Lote número: 25.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Segundo primera.
Número de registro: 6.514.
Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 26.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Segundo segunda.
Número de registro: 6.516.
Valoración: 4.380.000 pesetas.
Lote número: 27.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Tercero primera.
Número de registro: 6.518.
Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 28.
Portal número: 2 derecha.
Piso: Tercero segunda.
Número de registro: 6.520.
Valoración: 4.380.000 pesetas.
Lote número: 29.
Portal número: 3.
Piso: Entresuelo primera.
Número de registro: 6.522.
Valoración: 4.624.000 pesetas.
Lote número: 30.
Portal número: 3.
Piso: Entresuelo segunda.
Número de registro: 6.524.
Valoración: 4.798.000 pesetas.
Lote número: 31.
Portal número: 3.
Piso: Primero primera.
Número de registro: 6.526.
Valoración: 4.352.000 pesetas.
Lote número: 32.
Portal número: 3.
Piso: Primero segunda.
Número de registro: 6.528.
Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 33.
Portal número: 3.
Piso: Segundo primera.
Número de registro: 6.530.
Valoración: 4.352.000 pesetas.
Lote número: 34.
Portal número: 3.
Piso: Segundo segunda.
Número de registro: 6.532.
Valoración: 4.574.000 pesetas.
Lote número: 35.
Portal número: 3.
Piso: Tercero primera.
Número de registro: 6.534.
Valoración: 4.352.000 pesetas.

Lote número: 36.
Portal número: 3.
Piso: Tercero segunda.
Número de registro: 6.536.
Valoración: 4.574.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1986.-El Secretario.-6.260-A (58151).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0628/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra Joaquín Domingo Lázaro e Isabel Ucles Olivares, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre próximo, en segunda subasta, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor y el día 5 de noviembre próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario,

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa unifamiliar, en término de Vallirana, urbanización Can Batlle, calle Maestro Albéniz, sin número; de 104 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.447, libro 39, folio 52, finca 2.283, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de la segunda subasta, 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 4 de julio de 1986.-El Secretario.-6.259-A (58150).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.366/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra María Teresa Cerdá Zamora, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de noviembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de diciembre próximo y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo, del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Casa con el terreno sobre parte del cual está edificada, sito en el término municipal de Alella, paraje Font de Cera, segregada de la llamada «Montaña d' en Bernad». Es la parcela número 63 de la urbanización denominada «Ciudad Alella Park». El terreno mide 716 metros cuadrados y la vivienda 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.819, libro 58 de Alella, folio 17, finca número 2.138, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 7 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.261-A (58164).

★

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0050/1986, a instancia de «Eurofil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Vélez de Guevara Fogues y don Víctor Muñoz Roig, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 20.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 26 de noviembre, a las diez horas, por el precio de la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la

subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a los deudores citados el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno.—Solar sito en calle Peridista Gil Sumbiela, de Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida de Benicalp o Coscollana, parcela designada con letra D. Superficie 463 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.965, libro 120, sección quinta, de Afueras, folio 222, finca número 13.944, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.216-16 (58091).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.291/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Nereo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de noviembre próximo, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no continen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

Primer lote:

61. Local despacho letra B, integrante del edificio sito en Barcelona, avenida Casa Baro, 1-3, y calle de Joaquín Millán González, números 2-4, sito en la planta ático, tiene una superficie de 103,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.673, libro 1.368, sección primera, folio 229, finca número 91.828.

Valorada en la suma de 4.480.000 pesetas.

Segundo lote:

63. Local despacho letra D, sito en la planta ático, recayente a la avenida de Torre Baro, del mismo inmueble, tiene una superficie de 53,50 metros cuadrados, de los que 11,96 están destinados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.673, libro 1.368, sección primera, folio 233, finca número 91.832.

Valorada en la suma de 2.310.000 pesetas.

Tercer lote:

64. Local despacho letra E, sito en la planta ático, recayente a la avenida Casa Baro, del mismo inmueble, tiene una superficie de 44,15 metros, de los que 3,95 son de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.673, libro 1.368, sección primera, folio 235, finca número 91.834.

Valorada en la suma de 1.910.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 7 de julio de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.266-A (58169).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 289/1982-3.ª, instados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones V. y A., por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, señalándose para la segunda

subasta el día 2 de octubre de 1986, a las diez horas, en su caso, para la tercera el día 29 de octubre de 1986, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio integrado por tres cuerpos compuestos de planta baja y un piso, cubierto en su mayor parte de tejas y uralita y en parte de terrado, con un pequeño patio descubierto detrás y otro en su frente, en el que existe un pozo y un lavadero, situado en el término municipal de esta ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle de La Plana, señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18, ocupa su solar una superficie de 1.369 metros 58 decímetros 5 centímetros, todos cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con dicha calle de La Plana; por la derecha, entrando, este, con finca de los sucesores de don Tomás Giol; por la izquierda, oeste, con la bajada de Rivero; por detrás, norte, con don José Corretjé y con don Tomás Corretjé, o sus sucesores.

La finca descrita se forma por agrupación que en este acto realiza don José López Palou, tal como actúa, y cuya inscripción solicita del ilustre señor Registrador de la Propiedad, de las dos siguientes:

a) Edificio actualmente compuesto de planta baja y un piso, cubierto en su mayor parte de tejas y de uralita y en una pequeña parte de terrado, con un pequeño patio descubierto detrás, situado en el término municipal de la presente ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle de la Plana, señalado con los números 10, 12, 14, 16 y 18, de superficie 1.067 metros 18 decímetros 5 centímetros cuadrados, equivalentes a 28.274 palmos 93 céntimos también cuadrados. Lindante: Por el frente, sur, con dicha calle de La Plana; por detrás, norte, con don José Corretjé, antes don Ginés Corretjé; por la derecha, entrando, este, con don José Grivé, hoy la finca que luego se describirá, y por la izquierda, oeste, con la bajada de Rivero.

b) Urbana que la constituye una casa, sita en esta ciudad, barrio, antes término de San Juan de Horta, con frente a la calle de La Plana, antes de San Simón, señalado con el número 8, antes 72; se compone de bajos y un piso, con patio a su frente, en el que existe un pozo y un lavadero; ocupa su solar una superficie de 302 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, este, con finca de los sucesores de don Tomás Giol; por la derecha, oeste, con otra de los de don Tomás Casanovas, hoy la finca antes descrita, y por la espalda, norte, con los de don Tomás Corretjé.

Y sirva, en su caso, el presente edicto de notificación al deudor.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.265-A (58168).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.292/1981, sección segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Antónia Busquets Gimeno y otro, he acordado por providencia de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

Edificio en Salt-Gerona, de la calle Uruguay, esquina Ampurdán, de la localidad de Salt (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.840, folio 167, libro 93 de Gerona, sección quinta, finca número 5.860, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Siendo el 75 por 100 por el valor que sale en esta segunda subasta, de 10.500.000 pesetas.

De resultar desierta dicha subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones señaladas, el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas, en este Juzgado.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1986.-El Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Puignare.-6.264-A (58167).

BILBAO Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 867/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Teodoro Simón Sarachaga, doña Josefa Pereda Ortolachipi, y en los mismos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la misma el día 18 de septiembre de 1986, y hora diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad de 4.125.000 pesetas, que sirvió para la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento efectuado de la subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda o D del piso o planta tercera. Tiene una superficie útil de 89,29 metros cuadrados. Tiene como anejo un garaje en planta de sótano número 15 y un departamento de la planta de camarotes número 3, numerado 11. Forma parte de un bloque de viviendas sito en el barrio de la Vecindad, con entrada por el lado sur o calle nueva, sin número, hoy señalada con el número 1 de la calle Luis Sesé. Está inscrita al tomo 694, libro 60 de Zalla, folio 191 vuelto, finca número 6.470. Es propiedad de los cónyuges don Teodoro Simón Sarachaga y doña Josefa Pereda Ortolachipi.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-13.675-C (58224).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.071/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Allende, contra Isabel Arrieta y José Luis Antonio Ortiz de Zárate, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 13 de noviembre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial sito en Arceniega, de 163,96 metros cuadrados (hoy 142,50 metros cuadrados), que se halla inscrito en el libro 35 de Arceniega, tomo 642, folio 131 de la finca 3.526, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Amurrio. Dicha lonja se encuentra a la izquierda, entrando, junto a la carretera de Arceniega, procediendo de Sodupe, actualmente y según reciente medición mide 142,50 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Finca. Lonja en planta baja, mano izquierda, portal número 6, hoy 103, de la calle Nuestra Señora de Isasi, de Gordejuela; ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, forma parte de la casa de vecindad señalada hoy con el número 103; casas una doble y otra triple. Se encuentra sita en la parte alta de la carretera de Bilbao a Gordejuela. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Las dos fincas hacen un total de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1986.-El Secretario, José Manuel Villar González-Antorán.-13.672-C (58221).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (beneficio de justicia gratuita) contra don Juan José Fidalgo Viejo y esposa, Rosario Arrola Vide, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 3 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 13. Constituido por la vivienda de tipo H, situada a la derecha del pasillo distribuidor de la planta baja, del cuerpo izquierdo del edificio, y se la distingue por vivienda bajo derecha. Tiene una superficie de 81 metros 23 decímetros cuadrados. Tipo de la segunda subasta, 2.250.00 pesetas.

Elemento número 14. Constituido por la vivienda de tipo J, situada en el centro del pasillo distribuidor de la planta baja de la escalera izquierda, y se la distingue por vivienda bajo centro. Tiene una superficie de 73 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 179 de Sestao, tomo 768, finca 14.803, inscripción primera. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 16. Constituido por la vivienda tipo B, situada a la derecha del pasillo distribuidor según se sube a la planta primera derecha. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, tomo 768, folio 86, finca 14.807, inscripción primera. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 17. Constituido por la vivienda de tipo B, situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta segunda, y se la distingue por vivienda segunda derecha; tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 21. Constituido por la vivienda tipo H, situada a la derecha, izquierda del pasillo distribuidor según se sube a la planta primera, y se la distingue por vivienda primero derecha izquierda; tiene una superficie aproximada de 81 metros 23 decímetros cuadrados. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Elemento número 39. Constituido por la vivienda del tipo A, situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la primera planta de la escalera derecha, y se la distingue por la vivienda primera derecha; tiene una superficie aproximada de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, folio 119, finca 14.829, inscripción primera. Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—13.655-C (58126).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra «Promotora Sarriko, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 25 de noviembre próximo y 9 de enero de 1987, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Terreno en esta villa de Bilbao, barrio de Deusto, que actualmente tiene una superficie de 408 metros cuadrados, situado en la confluencia de las calles Benidorm y División Azul.

Inscrito al libro 208 de Deusto, folio 54, finca número 14.477, inscripción tercera.

Tasado para la primera subasta en 43.230.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—13.656-C (58131).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 287/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Collantes Bonfante y doña Tomasa Molinero Molina sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta 1.ª, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 6.882.204 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso número 10, en la planta 2.ª, letra B, de la casa en esta ciudad en la avenida Cayetano del Toro, 122, hoy número 16; tiene su fachada a la avenida, izquierda. Ocupa una superficie útil de 130 metros 29 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo.

Valoración: 6.882.204 pesetas.

Dado en Cádiz a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—13.650-C (58121).

GIJÓN

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural Gijonesa, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado, con el número de autos 466/1985, contra don José María Medina Morán y doña María del Pilar Prieto Morán, por medio de presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 3 de septiembre de 1986, a las once horas.

Segunda subasta: Día 3 de octubre de 1986, a las once horas.

Tercera subasta: Día 3 de noviembre de 1986, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica denominada «La Llosa de Junto a Casa», dedicada a labor, prada y mata, sita en el barrio de Las Caserías, términos de La Providencia, parroquia de Somio, en el Concejo de Gijón, mide 3 hectáreas 31 áreas 54 centiáreas 20 decímetros cuadrados, linda: Al norte, con camino y bienes de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»; sur camino y bienes de don Francisco Gil y carretera de La Providencia; este, bienes de los herederos de don Juan Loche y, además, con los expresados bienes de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, y al oeste, con finca de don Juan M. Rubiera Rubiera. Dentro de esta finca, y comprendida su cabida en la total, existen las siguientes edificaciones:

a) Una casa de planta baja con su establo, señalada con el número 6 del citado barrio de Las

Caserías. ocupa 200 metros cuadrados, y linda por todos sus puntos con la finca en que está enclavada.

b) Una casa de campo, compuesta de planta baja y piso, ubicada en los mismos términos que la anterior, ocupa una extensión de 225 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, también, por todos sus lados con la finca en que está enclavada. Inscrita al libro 1.100, folio 2, finca 6.617, inscripción primera, de Gijón número 1, tomo, digo, inscrita la hipoteca en el Registro de Gijón número 1, tomo 1.458 del general del Registro 1, libro 2 de la sección tercera, folio 148, inscripción número 134.

La finca se valora a efectos de subasta en 10.080.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.899-D (58188).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 567/1985, a instancias del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Polo y esposa, en los que se acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1986 y hora de las once, y para cuyo acto servirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de licitación el de valoración que se expresa en la descripción de los bienes a subastar. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Las posturas podrán efectuarse en pliego cerrado, que deberán ser depositados en este Juzgado hasta el momento de la celebración del acto señalado.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su cancelación el precio de remate.

Quinta.-Para el caso que quedare desierta la primera subasta se celebrará segunda subasta, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1986 y hora de las once, sirviendo de condiciones para la misma las ya establecidas, salvo en lo referente al tipo de licitación, que lo será con una rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Desierta la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin fijación de tipo, rigiendo las demás condiciones especificadas, teniendo lugar la misma el día 19 de diciembre de 1986, y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Granada, en la carretera de Pulianas, con la entrada por la calle de nueva apertura, sin nombre. Señalado con el número 6. Con una superficie de 26,85 metros cuadrados. Valorado la mitad indivisa en la suma de 402.750 pesetas.

2.º Urbana. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20, con fachadas del edificio a calle Molino de la Corteza, sin número. Con una superficie de 217,46 metros cuadrados construidos. Valorado en la suma de 9.000.783 pesetas.

3.º Urbana. Piso primero izquierda, tipo A, en la planta primera de pisos, del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20, con fachada también a la calle Molino de la Corteza, sin número. Edificio de viviendas de protección oficial. Con una superficie construida de 85,20 metros cuadrados y útil de 68,67 metros cuadrados. Valorado en 3.425.199 pesetas.

4.º Urbana. Piso 2.º, izquierda, tipo D, en la planta segunda de pisos del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20. Con una superficie construida de 126,75 metros cuadrados y útil de 99,20 metros cuadrados. Valorado en 4.557.875 pesetas.

5.º Urbana. Piso 3.º, derecha, tipo E, en la planta tercera de pisos del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20, con una superficie construida de 108,51 metros cuadrados y útil de 84,06 metros cuadrados. Valorado en 4.778.604 pesetas.

6.º Urbana. Piso 3.º, izquierda, tipo F, en la planta tercera de pisos, de la casa en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20, con una superficie construida de 113,55 metros cuadrados y una útil de 88,27 metros cuadrados. Valorado en 5.113.286 pesetas.

7.º Urbana. Piso ático, derecha, en la planta cuarta de pisos de la casa en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20, con una superficie construida de 100,79 metros cuadrados y una útil de 76,25 metros cuadrados. Valorado en 4.436.531 pesetas.

8.º Urbana. Piso ático, izquierda, en la planta cuarta de pisos, tipo H, del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20, con una superficie construida de 95,65 metros cuadrados y útil de 78,30 metros cuadrados. Valorado en 4.554.898 pesetas.

Dado en Granada a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.626-C (58101).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo 13/1984, promovido por «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra doña Francisca Biarge Vigili y don Narciso Casas More, vecinos de Grañén, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 25 de septiembre de 1986; la segunda, el día 23 de octubre de 1986, y la tercera, el día 20 de noviembre de 1986, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Campo de nueva zona regable, sito en término de Grañén, partida «Plan de Callén», de 11 hectáreas 64 áreas 35 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Lorenzo Alayeto, Mariano Peña, Quiteria Barluenga, Emilio Duarango, Miguel Biarge, Valeriano Biarge y Leonardo Ruiz; sur, camino de Sangarrén, José Barduzal y comunal; este, María Piquero y Miguel Biarge, y oeste, Francisco Azagra. Son las parcelas 228, 229, 230 y 232 del polígono 2 del catastro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 297 del archivo, libro 2.º de Grañén, folio 106, finca 3.069.

Valoración: 11.643.500 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-13.647-C (58118).

LEON

Edictos

Don Carlos Álvarez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 28/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra Antonio González Martínez y su esposa, María del Carmen Fernández Mier, vecinos de León, avenida A, Miguel Castaño, 19, en reclamación de 3.882.887 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas de día 23 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.-Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 4 de la calle José María Pereda, de esta ciudad de León, con acceso directo desde tal calle. Tiene una superficie construida de 232 metros 95 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, casa de don Antonio González Marjé, portal, rellano y caja de escalera; izquierda, casa de José Ordás de la Fuente y otros, portal, rellano y caja de escalera, y fondo, rellano de escalera y casa de doña María del Carmen Isidra Martínez Hoyos.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 28,350 por 100 del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 2.026, libro 312 de la Sección Primera, folio 131, finca número 22.206, inscripción primera.

Dado en León a 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Álvarez Fernández.-El Secretario.-13.659-C (58213).

★

Don Carlos Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 176/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra Carmen Rivas Rabanal, vecina de León, Villa-Benavente, 15, en reclamación de 10.915.524 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 18.875.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 23 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una planta solamente, y con una altura de unos 4 metros, cuya superficie cubierta es de 960 metros, aproximadamente. Consta de departamento para oficinas, dependencias para almacenes y talleres, edificadas sobre un solar, en término de Valdefuente, Ayuntamiento de Valdefresno, al sitio de La Cepal o Celadilla, de 8.537,47 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea quebrada integrada de varias rectas, una de 46,10 metros; otra, de 18,60 metros; otra, de 92,15 metros, todas ellas en dirección aproximada oeste-este; otra en dirección norte-sur, de 27,80 metros, y otra, en dirección oeste-este, de 28,85 metros, fincas de don Manuel Cabezado, La Barrera y otra de Bernardino Aller, sur, en línea también quebrada, formada por varias rectas, una, de 66,70 metros, en dirección oeste-este, de María de los Angeles y María Angela Fernández Prieto; otra, en dirección norte-sur, de 29 metros; otra, dirección oeste-este, de 48,20 metros, y tres, dirección norte-sur, una, de 12,50 metros, 13,80 metros y 8,60 metros, finca de don Elías Prieto; este, en línea también quebrada, integrada por varias rectas, una, de 18,20 metros; otra, de 9,36 metros; otra, de 6,83 metros; otra, de 8,70 metros, todas ellas en dirección sur-norte; otra, en dirección este-oeste, de 28,85 metros, y otra, en dirección sur-norte, fincas, las primeras de Obras Públicas, y las dos últimas de don Bernardino Aller, y oeste, forman ángulo los linderos norte y sur, siendo su linderos, por uno de los lados, de don Manuel Cabezado, y el otro, de doña María de los Angeles y doña María Angela Fernández Prieto. La descrita finca tiene una figura geométrica muy irregular.

Dicha finca tiene acceso por un camino municipal de 5 metros de ancho, que, partiendo de la carretera de Adanero a Gijón, llega a la finca descrita por su parte norte, en línea con el linderos de La Barrera.

Inscripción: Tomo 1.245, libro 107 de Valdefresno, folio 160, finca 5.142; inscripción primera.

Dado en León a 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Álvarez Fernández.-El Secretario.-13.660-C (58214).

★

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 30/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Promociones Ganaderas Leonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en León, en reclamación de 13.465.168 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 20.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid (Palacio de Justicia).

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 29 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de diciembre siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Prado, en término Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de El Cercado, de 3.760 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra de Francisco Ramos; sur, camino; este, P. P. Agustinos, y oeste, carretera.

Sobre esta finca existe hoy (totalmente terminado) un edificio destinado a fábrica de piensos compuestos, que consta de planta baja, con una superficie construida de 972 metros cuadrados, en la que se encuentra una nave de 648 metros cuadrados, y una construcción que comprende torre de fabricación, almacén auxiliar y control, vestuario y escalera, que ocupa 324 metros cuadrados.

Planta primera, destinada a oficinas y servicios, de 54 metros cuadrados; planta segunda, de 144 metros cuadrados, y planta tercera, de 54 metros cuadrados. Siegdo la superficie total construida de 1.224 metros cuadrados.

Además de los anteriormente descritos se han construido dos casetas, una de 19 metros 50 decímetros cuadrados, para transformador, y otra de 6 metros cuadrados, para báscula-puente. Igualmente han sido instalados seis silos de alma-

cén de 300 toneladas y dos de 70 toneladas, asentados sobre el terreno, y ocho silos de carga de 10 toneladas cada uno, asentados sobre estructura metálica.

Inscrita al tomo 1.118, libro 66 de San Andrés del R., folio 151, finca 6.189.

Dado en León a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez. Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—13.661-C (58215).

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.692/1983 A-1-A, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Gillén, contra don Carmelo Vallés Guitart, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio en que fueron tasados los bienes en la escritura de hipoteca y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.^a Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Figueres, de superficie 2 hectáreas 25 áreas 87 centiáreas. Forma parte de las parcelas catastrales números 50, 51 y 52 del polígono 17 del Catastro. Linda: A oriente, José Piqué Ricart; mediodía, camino; poniente, Ramón y Jaime Giné y otra finca de don Carmelo Vallés Guitart, y norte, Ramón y Carmelo Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al folio 85 del tomo 7 del archivo, libro 1, finca 44, inscripción sexta.

Precio de la subasta, una vez descontado el 25 por 100, 4.832.437 pesetas.

2.^a Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Figueres, de superficie 1 hectárea 54 áreas 14 centiáreas. Constituye la parcela 60 del polígono 17 del Catastro. Linda: Oriente, Ramón y Carmelo Vallés; mediodía, camino; poniente, Pedro Garsaball, y norte, camino. Inscrita en el mismo Registro anterior al folio 90 del tomo 200 del archivo, libro 24, finca número 3.019, inscripción séptima.

Precio de la subasta, una vez descontado el 25 por 100, 3.353.625 pesetas.

3.^a Pieza de tierra secano, sita en término de Borjas Blancas, partida Figueres, indivisible, de superficie 47 áreas 53 centiáreas, constituyendo la parcela 57 del polígono 17 del Catastro. Linda: A oriente, Ramón Ricart; mediodía, Francisco Boldú; poniente y norte, Ramón Vilá. Inscrita en el mismo Registro al folio 244 del tomo 153 del archivo, libro 17, finca número 2.404, inscripción cuarta.

Precio de la subasta, una vez descontado el 25 por 100, 371.250 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—13.681-C (58229).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 596/1984-M, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Anido González y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, por lotes separados, que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas objeto de subasta son de la descripción registral siguiente:

Fincas hipotecadas por don Francisco Anido González y su esposa, doña María Pacheco Alcalde, descritas en los apartados II-4 y II-5 de la exposición de la escritura de hipoteca base de la demanda:

Primera. Número 12.—Piso primero, situado en la segunda planta alta del edificio sito en calle en proyecto, esquina a la carretera de Carranza, en Ferrol, al fondo y a mano izquierda, señalado con la letra D del primer portal, con una vivienda de superficie útil aproximada de 52 metros 81 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño. Contemplado desde la calle en proyecto, linda: Al frente, con patio interior de luces y rellano de la escalera; por la derecha, con patio de luces y el piso primero, letra C, de este portal; por la izquierda, con patio de luces y piso primero, letra B, del segundo portal, y por el fondo, con Josefina Neira Fernández.

Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 0,025 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 76, finca 26.354.

Tasado a efectos de subasta por el total de que responde; esto es, en 822.000 pesetas.

Segunda. Número 26.—Piso segundo, situado en la tercera planta alta del mismo edificio, al fondo del cual y a mano izquierda, señalado con la letra A del segundo portal, con una vivienda de superficie útil aproximada de 50 metros 27 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda (contemplado desde la calle en proyecto): Por su frente, con patio interior de luces y vistas y rellano de las escaleras; por la derecha, con las viviendas correspondientes de este mismo portal, señaladas con la letra B; por la izquierda, Carmen Neira Fernández, y por el fondo, con patio de luces y Josefina Neira Fernández.

Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 0,025 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 118, finca número 26.368.

Tasado a efectos de subasta en 822.000 pesetas. Tercera. Número 27.—Piso tercero, situado en la cuarta planta del mismo edificio, al fondo del cual y a mano izquierda, señalado con la letra A del segundo portal, con una vivienda de superficie útil aproximada de 50 metros 27 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda (contemplado desde la calle en proyecto): Su frente, con patio interior de luces y vistas y rellano de las escaleras; por la derecha, con las viviendas correspondientes de este mismo portal, señaladas con la letra B; por la izquierda, Carmen Neira Fernández, y por el fondo, con patio de luces y Josefina Neira Fernández.

Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 0,025 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 121, finca número 26.369.

Tasado a efectos de subasta en 822.000 pesetas.

Cuarta. Número 28.—Piso primero, situado en la segunda planta del mismo edificio, al fondo del cual y a mano derecha, señalado con la letra B del segundo portal, con una vivienda de superficie útil de 52 metros 27 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño. Linda (contemplado desde la calle en proyecto): Su frente, con patio interior de luces y los pisos correspondientes del primer portal, señalados con la letra A, y por el fondo, Josefina Neira Fernández.

Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 0,025 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 124, finca número 26.370.

Tasado a efectos de subasta en 822.000 pesetas.

Quinta. Número 29.—Piso segundo, situado en la tercera planta del mismo edificio, al fondo del cual y a mano derecha, señalado con la letra B del segundo portal, con una vivienda de superficie útil aproximada de 52 metros 27 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño. Linda (contemplado desde la calle en proyecto): Su frente, con patio interior de luces y rellano de la escalera; por la derecha, patio de luces y los pisos correspondientes del primer portal, señalados con la letra D; por la izquierda, con los pisos correspondientes de este mismo portal, señalados con la letra A, y por el fondo, Josefina Neira Fernández.

Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 0,025 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 127, finca número 26.371.

Tasado a efectos de subasta en 822.000 pesetas.

Sexta. Número 30.—Piso tercero, situado en la cuarta planta alta del edificio, al fondo del mismo y a mano derecha, señalado con la letra B del segundo portal, con una vivienda de superficie útil de 52 metros 27 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño. Linda (contemplado desde la calle en proyecto): Su frente, con patio interior de luces y rellano de la escalera; por la derecha, patio de luces y los pisos correspondientes del primer portal, señalados con la letra D; por la izquierda, con los pisos correspondientes de este mismo portal, señalados con la letra A, y por el fondo, Josefina Neira Fernández.

Cuota de participación de cada una de estas fincas, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 0,025 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 948, libro 272, folio 130, finca número 26.372.

Tasado a efectos de subasta en 822.000 pesetas.

Séptima. Regadío en Freijeiro, parroquia de San José Obrero, término municipal de Narón, de la superficie de 15 áreas 57 centiáreas, aproximadamente, de forma triangular, que linda: Norte,

en 69 metros 20 centímetros, carretera de Castilla: este, en 57 metros 50 centímetros, de herederos de Antonio Cercido, y oeste, en 57 metros, camino vecinal, y al sur, termina en punta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.077 de Narón, libro 208, folio 205 vuelto, finca número 25.228.

Tasado a efectos de subasta en 1.370.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.641-C (58112).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 612/1983 A-1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra «Cerámicas Martín Catalinas, Sociedad Anónima», don Víctor Martín Catalinas, doña Isabel González Gamazo, don Alejandro Martín Catalinas, doña María Julia Esteban Morales, don Agustín Gamazo Gutiérrez, doña María Isabel Martín Catalinas, don Juan Antonio Martín Catalinas y doña Melánea Sandoval Rosales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente:

Rústica. Tierra secano en el término de Morales de Toro, al pago de Corremediana, conocida por la de las Bodegas o camino de San Román, de una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Zamora a Tordesillas; al este, con otra finca de don Juan Antonio, don Alejandro, don Víctor Martín y don Agustín Gamazo Gutiérrez, y otra finca de doña Matilde de Tiedra; al sur, con otra de don Pascual Rubio, y al oeste, con camino de San Román. Instalaciones: Sobre la finca indicada, además de una casa cuya descripción no se solicita, existe una nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 3.260 metros cuadrados; está construida por un primer cuerpo de forma trapezoidal, situado contra el camino de San Román, al que tiene una línea de fachada de 16 metros, más otro cuerpo unido y comunicado con el primero, de forma sensiblemente cuadrangular, que llega hasta el lindero de otra finca independiente, propiedad también de los hermanos Martín Catalinas y don Agustín Gamazo, cuya línea está formada por tres tramos rectos, perpendiculares entre sí, de 16,5 y 40 metros de longitud, respectivamente, lindando tal construcción por sus otros lados con terreno de la finca en que se alza; está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Inscrita al tomo 1.709, libro 108, folio 211, finca número 10.280, inscripción segunda, de Toro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que fue de 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—13.682-C (58230).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Luis Piñeira de la Sierra, contra María Aymerich Gras y José Mussóns Torras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las siguientes fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 23 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 67.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—En la escritura indicada, aparte de otras estipulaciones complementarias, el citado prestatario constituirá hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en Béjar, denominada «Dehesa del Rebollar», al sitio de Las Mesas, de cabida de 1 hectárea 62 áreas 5 centiáreas, y linda actualmente: Norte, carretera de Salamanca a Cáceres; este, camino; sur, camino particular y camino de El Bosque; y oeste, con camino y finca de don Julián Gutiérrez Briz. Sobre esta finca se han constituido las siguientes edificaciones:

A. Chalé destinado a vivienda y señalada con el número 1, situado al oeste de la finca, compuesto de sótano, planta baja y piso principal: el sótano ocupa una superficie de 184,60 metros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie de 487,20 metros cuadrados, y el piso principal 327,30 metros cuadrados. Linda por todos sus frentes con zonas ajardinadas de la finca donde se halla enclavado. Tiene acceso a través del camino particular situado a la derecha de la entrada principal, digo general de la finca.

B. Chalé destinado a vivienda y señalado con el número 2, situado al este y a unos 22 metros del

chalé número 1. Se compone de sótano, planta baja y piso principal. El sótano ocupa una superficie de 190,79 metros cuadrados; la planta baja tiene una superficie de 386,35 metros cuadrados, y el piso principal, 279,20 metros cuadrados. Linda por todos sus frentes con zonas ajardinadas de la finca donde se halla enclavado, y tiene acceso a través de un camino particular situado a la izquierda de la entrada general de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 710, libro 123, folio 105, finca número 6.583, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.644-C (58115).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 938/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Baena Romero y Encarnación Torres Ríos, se ha acordado la venta, en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.299.250 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de subasta

Tierra de secano calma, sita en la demarcación del Cortijo de Aserradores y Buendía, partido de Lagunillas Bajas, término municipal de Antequera, de 31 hectáreas 15 áreas 40 centiáreas y 71 decímetros cuadrados, o, aproximadamente, 48 fanegas y 11 celemines; dentro de esta finca existe una casa llamada de Buendía, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, comprendidos en la cabida antes expresada, y dos pozos denominados «La Montija» y «La Zapadera», y toda la finca linda: Norte, tierras de don Francisco y don José Aguilera del Pozo; este, finca de don José Baena Romero; sur, más del Cortijo de las Ventas y las de don Antonio Reina, y oeste, otras de doña Margarita Boudere Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 185, libro 453, finca número 20.825, inscripciones primera y segunda.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—13.685-C (58233).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 876/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Industrias Cárnicas Andaluzas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 33.748.313 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de subasta

Parcela de terreno en el polígono de la Torrecilla, en término de esta capital, procedente de la parcela E. Ocupa una superficie de 6.061 metros 55 decímetros cuadrados. Da su fachada, en línea de 48 metros 76 centímetros, a la calle Ingeniero Juan de la Cierva; por la derecha, entrando, en línea de 124 metros 77 centímetros, con terrenos de «José María Ruiz Polo, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en línea de 124 metros 61 centímetros, con terrenos de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima»; y por su fondo, en línea de 48 metros 47 centímetros, con resto de finca matriz, sobre cuyo lindero discurre una línea eléctrica.

Título e inscripción.—Según resulta de certificado del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, de 24 de febrero de 1982, la finca descrita la adquirió «Industrias Cárnicas Andaluzas, Sociedad Anónima», por compra que hizo a doña Carmen López Gómez, mediante escritura otorgada en Córdoba el 20 de noviembre de 1981, ante su Notario don Juan Rodríguez Torres, en precio de 5.455.395 pesetas, las cuales quedaron aplazadas en su totalidad y serán abonadas por la Entidad compradora mediante un efecto por dicha cantidad, de la clase 2.ª, serie OA, número 0024719, con vencimiento el día 20 de noviembre de 1982, y cuyo efecto lo recibió la vendedora, debidamente aceptado, en el acto del otorgamiento de dicha escritura, habiéndose establecido como condición resolutoria que la falta de pago por parte de la Entidad compradora de la cambial reseñada facultará a la vendedora para dar por resuelta la compraventa, tomando automáticamente posesión de la parcela transmitida. Y una primera copia de la relacionada escritura motivó la inscripción primera de la finca número 6.517, que obra al folio 7 del tomo y libro 1.631 del Ayuntamiento de Córdoba, número 106, de la sección primera, practicada el día 22 de febrero de 1982.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—13.684-C (58232).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 194 de 1986 por Caja Rural Provincial de Madrid, contra otra y don Manuel García Bellón, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Propiedad de María Domingo Garnacho: Tierra de riego en la vega, donde llaman «Vega de Enmedio», término de Morata de Tajuña (Madrid). Ocupa una superficie de 57 áreas y 86 centiáreas, y linda: Este, Antonio Serrano Aparicio; sur, el Caz de la Mina; oeste, Rosa Domingo Garnacho, y norte, camino el Sifón.

Dentro de la finca, doña Marta Domingo Garnacho ha construido, con dinero de la sociedad conyugal, lo siguiente: Nave que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, en una sola planta. Su construcción es a base de ladrillo blanco y techo de urallita. Está situada en la parte noroeste de la finca.

Lo no edificado se destina a zona libre.

Registro: Tomo 1.710, folio 110, libro 46, finca número 10.045, del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de mayo de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.667-C (58271).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.008.250 pesetas, 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Móstoles, calle Guadalajara, sin número, portal 6, número 50, Vivienda letra A, situada en la planta baja del portal P-6 del edificio. Ocupa una superficie de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y tres cuartos de baño. Tiene dos terrazas; linda: Por su frente, en línea quebrada, con vivienda letra B de su misma planta y portal, rellano y hueco de escalera y portal de acceso a la casa; derecha, entrando, en calle Cuenca; izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con vivienda letra C de su misma planta y portal P-5; le corresponde una cuota de participación en el valor total del portal a que pertenece de 17.10 por 100, y en el valor del bloque, 1,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.689, libro 875, folio 58, finca número 73.639, inscripción segunda.

Dicho piso corresponde actualmente a calle Cuenca, número 11, piso bajo, letra A.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.617-C (57855).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.135/1983 S, instado por Caja Postal de Ahorros, contra doña Aurora de los Dolores Torrecilla Pérez-Redondo y don Fernando González Martín, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.175.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3 de la planta tercera de la calle Austria, número 6, de Fuenlabrada, «Nuevo Parque». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 708, libro 544, folio 121, finca registral número 4.466, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

Para el caso de que la segunda se declarara desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.678-C (58226).

★

El Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Cunicola Experimental, Sociedad Anónima», doña Carmen García Chicote, don Angel Blanco Lurigados, doña Marcelina García Chicote y don Tomás Burgos Magdalena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. Terreno dedicado a secano, al sitio de la Marquesita, Ayuntamiento de Los Cerralbos, finca número 715 del polígono 4 del plano oficial de concentración, que linda: Norte, con la finca 716, de Guadalupe Gómez de las Heras Cánovas; sur, con la finca 710, de Eustaquia Gómez de las Heras Cánovas; este, con la finca 716, de Guadalupe Gómez de las Heras Cánovas, y oeste, con camino de la Marquesita. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 75 áreas y 97 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), en el tomo 1.049 del archivo, libro 33 de Los Cerralbos, folio 85, finca 2.505, inscripción segunda. La finca descrita pertenece por mitad y proindiviso a don Angel Blanco Lurigados y don Tomás Burgos Magdalena, por compra que de la misma hicieron en estado de casados con sus respectivas esposas, a don Emilio Tomás de las Heras Cánovas, mediante escritura otorgada en Santa Olalla (Toledo) el día 13 de octubre de 1978, ante el Notario don Valerio Pérez de Madrid y Pala.

2. Rústica. Terreno dedicado a secano, al sitio de la Marquesita, Ayuntamiento de Los Cerralbos, finca número 716 del polígono 4 del plano oficial de concentración. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 57 áreas y 39 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior en el tomo 1.049, libro 33 de Los Cerralbos, folio 87 vuelto, finca número 2.506, inscripción tercera.

3. Rústica. Terreno dedicado a secano, al sitio de la Marquesita, Ayuntamiento de Los Cerralbo, finca número 719 del polígono 4 del plano oficial

de concentración. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 7 áreas y 50 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en el tomo 1.049 del archivo, libro 33 de Los Cerralbos, folio 93, finca número 2.509, inscripción segunda.

4. Rústica. Finca rústica y secano y divisible, en término municipal de Los Cerralbos al sitio denominado la Marquesita, de caber 18 hectáreas 75 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el folio 242 del tomo 1.049 del archivo, libro 33 de Los Cerralbos, finca número 2.564-bis, inscripción primera.

5. Rústica. Tierra al sitio Villarreal o Casa Muñecas, en término municipal de Santa Olalla, con una casa de recreo totalmente derruida, de 9 fanegas o 5 hectáreas 7 áreas 24 centiáreas, y según el Catastro es de 6 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona en el tomo 555 del archivo, libro 79 de Santa Olalla, folio 231, 6.474, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 450.000 pesetas, 2.000.000 de pesetas, 1.250.000 pesetas, 6.950.000 pesetas y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.679-C (58227).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.236 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 16 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 1.200.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Piso número 1, en planta cuarta, de la casa sita en Parla, en urbanización de nuevos trazados, con fachada principal a la calle de Toledo, sin número, y fachada posterior a la hoy denominada calle Guadalajara, número 4. Consta de vestíbulo, diversas dependencias o habitaciones, cocina y cuarto de baño completo. Linda: Al frente, con caja de escalera, vivienda número 4 de la misma planta y fachada al patio de luces; a la derecha, entrando, con el exterior al este; a la izquierda, con vivienda número 2 de la misma planta, y al fondo, con el exterior al norte, por la calle de Toledo. Mide 68,41 metros cuadrados. Cuota: 5,21 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de los cónyuges don Miguel Angel Marcos Martín y doña María Luz Rodrigo Pérez, en el tomo 1.230, libro 213 de Parla, folio 40, finca número 16.136, inscripción tercera de compra, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.671-C (58220).

Cédula de notificación y apercibimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.137/1985, se siguen autos incidentales instados por el Procurador señor Gayoso, en nombre de don Eufasio y don Manuel Matey Bande, contra don Edelio Gago Diez y otros, sobre resolución de contratos, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Carreras. Madrid, 20 de junio de 1986,

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a sus autos; como se solicita, apérase a don Edelio Gago Diez, doña Carmen Soriano Revilla, don Ramón Herruela Suela, doña Natividad Moreno Carretero, doña Gonzala Pérez Gil, don José Recarte Recuero, don Lorenzo Fernández Diez, don Santiago San Frutos Suárez y doña Cirila Garoz Sánchez, así como a don Santiago San Frutos López, a éste, en el domicilio que consta en autos, y a los demás, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se entregarán a la actora para cumplimiento, para que en el plazo de quince días, el primero, y ocho días, los restantes, desalojen y dejen a la libre disposición de los demandantes el local y viviendas que respectivamente ocupan en Meléndez Valdés, número 16, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento si no lo verifican, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa. Lo mandó y firma su Señoría, doy fe.—J. E. Carreras.—Ante mí: J. L. Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en legal forma a don Edelio Gago Diez, doña Carmen Soriano Revilla, don Ramón Herruela Suela, doña Natividad Moreno Carretero, doña Gonzala Pérez Gil, don José Recarte

Recuero, don Lorenzo Fernández Díez, don Santiago San Frutos Suárez y doña Cirila Garzo Sánchez, expido la presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a 20 de junio de 1986.—El Secretario.—13.590-C (57796).

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 659/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián González Ortiz y don José Vicente Redondo Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que al final de cada finca se expresa, por lotes separados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero. Parcial.—Vivienda letra E, en planta primera, sobre la baja del edificio, en la calle Ismael, de Tomelloso, números 50-52. Consta de varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie útil de 96,87 metros cuadrados y 122,43 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.699, folio 95, finca número 24.578, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 3.278.083 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.458.563 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo alguno.

Lote segundo. Parcial.—Casa en la calle de Espoz y Mina, número 59, que consta de varias dependencias en planta baja y un pequeño patio-corril descubierta. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.641, folio 100, finca número 23.250, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo alguno.

Lote tercero.—Tierra al sitio denominado «La Mancha», de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas y 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.189, folio 245, finca número 8.565, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 250.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 187.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo alguno.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.670-C (58219).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de la finca, de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 448/1985, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Cristofol Castilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

En Tarrasa (Barcelona), calle de la Industria, número 11. Finca urbana, en la calle de la Industria, número 11, de la ciudad de Tarrasa, que contiene una superficie, digo, una vivienda unifamiliar con una total superficie de 378 metros 217 centímetros cuadrados, construidos, compuesto de planta sótano, con una superficie construida de 62 metros 800 centímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 84 metros 286 centímetros cuadrados, destinada a vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina y aseo; planta primera, con una superficie de 81 metros 272 centímetros cuadrados, destinada a tres dormitorios y baño; planta segunda, con una superficie de 74 metros 448 centímetros cuadrados, destinada a dos dormitorios y aseo, y planta tercera, con una superficie de 75 metros 347 centímetros cuadrados, destinada a trastero y un dormitorio con baño. Se levanta sobre una porción de terreno solar de 10.219 metros cuadrados, de los que 84.286 metros cuadrados corresponde a la edificación y los restantes a patio. Linda: Por su frente u oriente, con dicha calle de la Industria; por su derecha, saliendo, a mediodía, con casa y patio de don Pablo Gisbert Serracanta, y por su esposa o poniente, con terreno de los sucesores de don José Riera Cortés. Se halla dotada con medio cuarto de pluma de agua de plie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la Sociedad «Mina Pública de Aguas», de esa ciudad de Tarrasa, que se toma en el receptáculo número 11, del repartidor o plumero levantado en la pared de cerca de la fábrica de don Narciso Galí, en la calle del Plantano, de esa ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad la hipoteca a favor del Banco, Registro número 1 de Tarrasa, al tomo 1.592, libro 475, sección 1.ª, folio 95, finca, o mejor dicho, inscripción diecinueve, finca número 2.083-N.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla,

edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Sexta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y al de primera instancia de Tarrasa.

Séptima.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Octava.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.221-3 (58128).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 1.320/1985, por don Juan Manuel Martínez Arroyo Núñez y don Manuel Pérez Losada, contra don Rafael García Vivas y doña Isabel Bañón Hernando, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

Piso primero izquierda, en la planta segunda de construcción del inmueble señalado con el número 12 de la calle de Wad-Rass, de esta capital, en el que figura con el número 4, de una superficie aproximada de 73,50 metros cuadrados, al que le corresponde el uso y disfrute, con carácter exclusivo, de la mitad izquierda, mirando al inmueble desde su fachada exterior, del patio central de la finca por el que el local comercial exterior recibe iluminación, que no habrá de ser entorpecida por tal uso y disfrute, el que más extensamente se describe en autos, y es la finca número 39.817 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.680-C (58228).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 1.317 de 1985, a instancia de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra «Sprin-Play, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario, y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas de que se hará mención, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para cada una de las fincas el pactado en la escritura de préstamo; o sea, el de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, para la que servirá de tipo la cantidad de 2.675.000 pesetas, 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Y en tercera subasta, el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas que se subastan y que a continuación se transcriben se encuentran ubicadas en un edificio sito en la confluencia de la avenida de Holanda y avenida de Las Naciones, playa de San Juan, término municipal de Alicante, sin número de gobierno; todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

1.ª Uno.-Vivienda número 1 de la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 1, con superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa un valor en el total del inmueble de 0,915 por 100.

Inscrita en el folio 53, finca número 1.546.

2.ª Dos.-Vivienda número 2 de la primera planta alta, con superficie útil de 82,70 metros

cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 2, de superficie 36,69 metros útiles, situados en la planta sótano. Representa un valor en el total del inmueble de 0,915 por 100.

Inscrita en el folio 58, finca número 1.548.

3.ª Tres.-Vivienda número 3 de la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero número 3, de superficie 36,69 metros útiles, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el valor total del inmueble de 0,915 por 100.

Inscrita en el folio 61, finca número 1.550.

4.ª Cuatro.-Vivienda número 4 de la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 69,38 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 87, de superficie útil 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,915 por 100.

Inscrita en el folio 64, finca número 1.552.

5.ª Cinco.-Vivienda número 5 de la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 79,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero número 7, con superficie de 36,69 metros cuadrados, situado en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,917 por 100.

Inscrita en el folio 67, finca número 1.554.

6.ª Ocho.-Vivienda número 8 de la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero número 21, con superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,918 por 100.

Inscrita en el folio 70, finca número 1.556.

7.ª Nueve.-Vivienda número 1 de la planta segunda alta del edificio. Tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 9, con superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,918 por 100.

Inscrita en el folio 73, finca número 1.558.

8.ª Doce.-Vivienda número 4 de la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 79,38 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 8, situados en la planta sótano, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca de 0,915 por 100.

Inscrita en el folio 76, finca número 1.560.

9.ª Trece.-Vivienda número 5 de la segunda planta alta. De superficie útil 79,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero número 28, situados en la planta sótano, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,917 por 100.

Inscrita en el folio 79, finca número 1.562.

10. Diecisiete.-Vivienda número 1 de la planta tercera alta. De superficie útil 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 17, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,918 por 100.

Inscrita en el folio 82, finca número 1.564.

11. Veintiuno.-Vivienda número 5 de la tercera planta alta, con una superficie útil de 79,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 55, situados en la planta sótano, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,917 por 100.

Inscrita en el folio 85, finca número 1.566.

12. Veinticinco.-Vivienda número de la

planta cuarta alta. De superficie útil 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 25, de superficie 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,918 por 100.

Inscrita en el folio 88, finca número 1.568.

13. Cuarenta y uno.-Vivienda número 1 de la sexta planta alta. Con una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 41, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor de la finca general de 0,918 por 100.

Inscrita en el folio 91, finca número 1.570.

14. Cuarenta y cinco.-Vivienda número 5 de la sexta planta alta. Con una superficie útil de 79,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero número 52, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,917 por 100.

Inscrita en el folio 94, finca número 1.572.

15. Cuarenta y nueve.-Vivienda número 1 de la séptima planta alta. Con una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 49, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,918 por 100.

Inscrita en el folio 97, finca número 1.574.

16. Cincuenta y siete.-Vivienda número 1 de la octava planta alta del edificio, con una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 57, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,918 por 100.

Inscrita en el folio 100, finca número 1.576.

17. Sesenta y uno.-Vivienda número 5 de la octava planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 79,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 31, que tiene una superficie de 36,69 metros cuadrados útiles, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,917 por 100.

Inscrita en el folio 103, finca número 1.578.

18. Sesenta y nueve.-Vivienda número 5 de la novena planta alta, con una superficie útil de 79,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 24, con una superficie útil de 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,917 por 100.

Inscrita en el folio 106, finca número 1.580.

19. Setenta y nueve.-Vivienda número 5 de la décima planta alta, con una superficie útil de 79,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el trastero señalados con el número 77, con una superficie útil 36,69 metros cuadrados, situados en la planta sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 0,917 por 100.

Inscrita en el folio 109, finca número 1.582.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuanto menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.627-C (58102).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 40/1985, por don Eliseo Francisco Álvarez Quiroga, contra don José Ignacio Fernández García,

en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y, en su caso, por tercera vez y por separado las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a Local número 7, de la casa en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 13, para oficinas y escritorio, situado en la parte izquierda de la planta 3.^a, sin contar las dos de sótano y baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana: de una superficie construida de 79,54 metros cuadrados, dotado de los servicios de agua corriente, fría y caliente, ésta mediante termo eléctrico incorporado al local, acondicionador de aire también incorporado a la instalación de luz eléctrica, con cuarto de aseo y servicios higiénicos para hombres y mujeres, correspondiendo una catorceava parte indivisa del garaje situado en las dos plantas de sótano del inmueble y es la finca número 58.269 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Tipo: 3.243.750 pesetas.

2.^a Local número 9, de la casa en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 13, para oficinas y escritorio, situado en la parte izquierda de la planta cuarta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio y se encuentra en estructura diáfana: de una superficie construida de 79,54 metros cuadrados, dotado de los servicios indicados en el anterior, correspondiéndole la propiedad de una catorceava parte indivisa del garaje situado en las dos plantas del sótano del inmueble, y es la finca número 58.273 del indicado Registro de la Propiedad.

Tipo: 2.625.000 pesetas.

Cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta 2.^a, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su caso, en tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan, en la segunda, es el expresado al final de la descripción de cada una de ellas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta o, en su caso, la tercera, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado de la que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.222-3 (58129).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de quiebra necesaria a instancia de «Manufacturas Médicas, Sociedad Anónima», y otros, con abintestado de Ramón Beamonte del Río y el Abogado del Estado, diferenciados con el número 1.525/1977-D, por el presente se convoca a los acreedores que se encuentren en ignorado paradero, para que el día 16 del próximo mes de octubre, a las cinco de la tarde, puedan comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, para asistir a la Junta general de acreedores al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.652-C (58123).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.458/1985-E, se tramita procedimiento civil de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, a instancias de don Julián Ripá Echarrí, representado por la Procuradora señora Sánchez Cabezedo, contra la Sociedad «Alfa Centauro, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hurtado Pérez; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general extraordinaria de los accionistas de la referida Entidad «Alfa Centauro, Sociedad Anónima», el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre, a las doce horas, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en las dependencias sociales, sitas en Madrid, calle Victor de la Serna, número 46, bajo, siendo presidida por don Tomás Salinas Mateos, Letrado de ilustre Colegio de Madrid, y como Secretario, el que se halle designado conforme al artículo 61 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas. Con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen de la situación social en general, con aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y las cuentas del ejercicio.

Tercero.—Remoción si procede de cargos del Consejo con nombramientos para tal supuesto de nuevos Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Y con el fin de que el presente edicto tenga la publicidad requerida para general conocimiento, se expide en Madrid a 11 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—13.878-C (59535).

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 101/1986, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Ayala y su esposa, doña Celestina Peñas Ríos, mayores de edad y vecinos de Málaga, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, en la que regirá las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio número 6 de la calle Córdoba de esta capital, planta cuarta, el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, que lo es el 75 por 100 de valor hipotecario, o sea, de la suma de 14.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para su examen por los posibles licitadores.

Que los bienes salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial con fachada a calle Grilo, situada en la planta baja del edificio sito en calle Maestro Lecuona, sin número, de Málaga, con una superficie construida de 115,20 metros cuadrados.

2. Local comercial con fachada a la misma calle que la anterior, situado en el mismo edificio, con superficie construida de 54,80 metros cuadrados.

3. Local comercial al mismo sitio que las anteriores, con una superficie construida de 94,86 metros cuadrados.

4. Local comercial en el mismo sitio que los anteriores, con una superficie construida de 110,62 metros cuadrados.

5. Vivienda tipo A, señalada hoy con la letra D, de la planta cuarta del edificio situado en calle Maestro Lecuona, sin número de esta capital, consta de «hall», salón-comedor, terraza, cocina con terraza, pasillo de distribución, cuatro dormitorios y dos baños. Lleva como anexo inseparable la propiedad singular y exclusiva de una plaza de garaje de 30,24 metros cuadrados situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número 5.

El valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca a efecto de subasta es el de la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.859-C (59533).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 1 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.002/1984, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Navarro y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Piso número 8, tipo A, en 4.^a planta alta, sito en Caravaca, avenida del Generalísimo, sin

número, con superficie de 141,09 metros cuadrados. Inscrito en el libro 412, folio 76, finca 27.718, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2.º Tierra riego de la Hila de los Miravetes, en término de Caravaca de la Cruz, paraje de Solana, con superficie de 91 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el libro 423, folio 27, finca 8.195, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

3.º Tierra riego de la Hila de los Miravetes, en término de Caravaca, paraje de Solana, con superficie de 85 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el libro 423, folio 32, finca 26.982, inscripción segunda. Valorada en 2.675.000 pesetas.

4.º Tierra riego de la Hila de los Miravetes, en igual término y paraje, de superficie 73 áreas 32 centiáreas. Inscrita al libro 145, folio 67, finca 2.518, inscripción 14. Valorada a efectos de subasta en 2.290.000 pesetas.

5.º Tierra riego de la Hila de los Miravetes, en igual término y paraje, de superficie 1 hectárea 11 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el libro 419, folio 44, finca 28.381, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

6.º Tierra riego de la Hila de los Miravetes, en igual término y paraje, de superficie 1 hectárea 38 áreas 8 centiáreas. Inscrita al libro 315, folio 6, finca 6.665, inscripción décima. Valorada en 4.315.000 pesetas.

7.º Tierra riego de la Hila de los Miravetes, en igual término y paraje, de superficie 40 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el libro 299, folio 154, finca 15.273, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 1.255.000 pesetas.

Total: 21.865.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-5.220-3 (58127).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 103/1986, sobre proceso de ejecución de hipoteca, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra Carmen Mazón Gilabert, hoy sus herederos desconocidos y herencia yacente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, las fincas hipotecadas que luego se describen, por lotes separados y por el precio y condiciones que se expresan:

Servirá de tipo el precio de valoración puesto al final de cada lote, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y debiendo los licitadores, para poder tomar parte, consignar en este Juzgado el 20 por 100 del valor, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que se presentará en esta Secretaría junto con la consignación oportuna o presentar resguardo suficiente de haberla hecho en establecimiento adecuado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito reclamado en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se notifique a los herederos desconocidos de la deudora, doña Carmen Mazón Gilabert, la referida subasta a los fines procedentes, dado su ignorado paradero.

Bienes

Primera: 21 áreas 49 centiáreas, o 1 tahulla 6 octavas y 17 brazas, de tierra blanca, en término de Orihuela, partido de Callosa, con riego de la acequia de Callosa, etc.

Inscrita en el tomo 882, libro 681, folio 166, finca 21.820 N, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Segunda: 23 áreas 68 centiáreas, o 2 tahullas, de tierra huerta, en término de Redován, con riego de la acequia de Callosa, por la Parada de los Sevas, etc.

Inscrita en el tomo 859, libro 29, folio 124, finca 730 N, inscripción tercera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercera: 30 áreas que han resultado por reciente medición, en vez de las 27 áreas 47 centiáreas que decía el título anterior, equivalentes a 2 tahullas 4 octavas y 11 brazas, de tierra huerta blanca, en término de Redován, con riego de la acequia de Callosa, etc.

Inscrita en el tomo 859, libro 29, folio 126, finca 731 N, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaria.-13.657-C (58132).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de octubre, 12 de noviembre y 12 de diciembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 845-A/1985, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dorotea Murugarren Mañas.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso tercero, letra B, de la casa número 35, de la avenida de Bayona, de Pamplona, con una superficie construida de 135,31 metros cuadrados y útil de 102,49 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 323, libro 168, folio 81, finca 9.410 bis.

Valorada en el precio de 6.765.500 pesetas.

Edificio de dos plantas de 108 metros cuadrados, en Marcilla, término de La Huerta, con una superficie de terreno de 2.291 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 693, libro 21, folio 204, finca número 1.962.

Valorada en el precio de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-13.673-C (58222).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de octubre, 7 de noviembre y 10 de diciembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 726-A/1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ortiz Santesteban y doña Concepción Urbelz Jiménez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Finca urbana, piso 9.º, letra A, tipo F, de la escalera izquierda, de la casa número 21, de la avenida Sancho el Fuerte, de Pamplona, con una superficie construida de 155,9 metros cuadrados y útil de 115,93 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 177, libro 68, folio 175, finca 4.207, inscripción primera.

2.ª Finca urbana, cuarto trastero número 32, de la planta ático o entrecubierta, de la casa número 21, de la avenida Sancho el Fuerte, de Pamplona, con una superficie de 4,64 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 177, libro 68, folio 179, finca 4.209, inscripción primera.

Valoración:

Finca primera: 159,90 metros cuadrados a 50.000 pesetas; 7.995.000 pesetas.

Finca segunda: 4,64 metros cuadrados a 22.000 pesetas: 102.800 pesetas.

Total valoración: 8.097.080 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.-El Secretario.-13.674-C (58223).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 5 de diciembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 245-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jesús Erdozain Lanas, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Piso 1.º, derecha, número 14, en jurisdicción de Puente la Reina (Navarra), calle Cerco Viejo. Tiene una superficie construida de 103,62 metros cuadrados y útil de 89,93 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la casa de 19,320 por 100, y en su bloque de situación, de 9,660 por 100.

Inscrito al tomo 2.983, folio 10, finca 4.456. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-13.642-C (58113).

REQUENA

Edictos

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1985 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Antonio Segura

Martínez, nacido en Ayora (Valencia) el día 20 de julio de 1963, hijo de José y de Agueda, desaparecido el día 20 de octubre de 1982, sobre las seis cuarenta y cinco horas, a la altura de un puente del río Cautaban, del término municipal de Jalance, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requena, 14 de noviembre de 1985.-El Juez, José García Bleda.-El Secretario.-13.624-C (58097).

1.ª 22-7-1986

★

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1985 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Vicente Pérez Pardo, nacido en Ayora (Valencia) el día 9 de noviembre de 1944, hijo de Pedro y de Amparo, desaparecido el día 20 de octubre de 1982, sobre las seis cuarenta y cinco horas, a la altura de un puente del río Cautaban, del término municipal de Jalance, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requena, 14 de noviembre de 1985.-El Juez, José García Bleda.-El Secretario.-13.625-C (58099).

1.ª 22-7-1986

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Álvarez Anllo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 505/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja Rural Provincial de Santander, contra la «Sociedad Avícola del Cantábrico, S. A. T.», con domicilio social en Santander, calle Calderón de la Barca, número 15, en reclamación de un préstamo hipotecario: en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado a los, digo a la demandada, que es el siguiente:

Finca destinada a explotación agraria, y más concretamente a explotación avícola, radicante en término de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, sitio llamado «Don Gonzalo», cercada de pared en parte, que tiene una superficie total aproximada de 1 hectárea 5 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 10.570 metros cuadrados. Linda: Por el norte, cauce derivado del río Sámano; al sur, carretera de Sámano; al este, casa de Miguel Salvarrey, hoy don Luis Rubín Celis, que es la finca registral número 1.686, plazoleta y camino carreteril de paso para la salida hasta la carretera de Sámano; por el Oeste, con camino. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. A la parte este, una casa compuesta de planta baja y desván, destinada en su totalidad a almacén, que mide 130 metros cuadrados 52 decímetros. Linda: Por el norte, sur y oeste, con el terreno donde se encuentra enclavada, y por el este, con el camino carreteril de servicio de salida hasta la carretera de Sámano.

2. Nave industrial destinada a explotación avícola, situada hacia la parte norte, compuesta

de cinco plantas corridas, que mide 75 metros de largo por 13 metros de ancho; o sea, 965 metros cuadrados en planta. Tiene estructura de hormigón. Linda: Por el norte, sur y oeste, con terreno de la finca, y por el este, con casa de don Luis Rubín Celis.

3. Otra nave industrial destinada a explotación avícola. Situada hacia la parte sur de la finca, compuesta de dos plantas corridas, que mide 24 metros, de largo por 14 metros de ancho; o sea, 1.736 metros cuadrados de planta. Tiene además una tercera planta diáfana y una cuarta, en la parte este, destinada a vivienda, con una superficie cada una de unos 140 metros cuadrados. Tiene estructura de hormigón. Linda: Por el norte, sur y oeste, con terreno de la finca, y por el este, con el camino carreteril de salida de la finca a la carretera de Sámano. También existen cuatro silos metálicos y dos depósitos de agua.

Valoradas en 75.000.000 de pesetas.

Finca rústica.-Destinada a explotación avícola, denominada «Los Manzanos», al sitio de la «Metra», en Sámano, término municipal de Castro-Urdiales; tiene una superficie aproximada de 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el norte, con cauce de la fábrica; sur, el río; al este, camino de servicio seguido de fincas de esta procedencia, y por el oeste, con cauce de la fábrica. Dentro de esta finca, en su parte sur, existe construida una nave industrial destinada a explotación avícola, compuesta de tres plantas corridas, que mide 40 metros de largo por 13 metros de ancho; o sea, 520 metros cuadrados en planta. Tiene estructura de hormigón. Linda: Norte, este y oeste, con resto del terreno de la finca, y por el sur, con el río. También existe en el interior de esta finca un silo metálico y un pozo de agua.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Están inscritas, la primera, al tomo 262, libro 189, folio 93, finca 21.133, y la segunda, a igual tomo y libro, folio 95, finca 13.030, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales.

Primero.-La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que las fincas salen a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de: Para la primera finca, 56.250.000 pesetas, y para la segunda, 6.000.000 de pesetas; y además:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para esta última subasta los apartados b) y c) de la segunda.

Dado en Santander a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Emilio Álvarez Anllo.-El Secretario.-13.620-C (58093).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1985, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don Benito Calvo Merino y su esposa, doña Catalina de la Cita Casado, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, calle de Eulogio Martín Higuera, número 6:

1. Fincas número 1.-Local comercial en planta baja, que tiene su acceso por el portal de entrada, con una superficie total construida de 54 metros 48 decímetros cuadrados, incluido servicios comunes. Linda: Frente, portal del edificio, con su hueco de acceso; derecha, vivienda tipo B, que es la finca número 4; izquierda, calle de Eulogio Martín Higuera, a la que recaen tres huecos, y fondo o espalda, vivienda tipo B, que es la finca número 4. Su cuota es la de 3,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.164, libro 461, folio 120, finca número 26.428.

Tipo para subasta: 263.000 pesetas.

2. Fincas número 2.-Local comercial en planta baja, que tiene su acceso por el portal de entrada y con un anexo en la planta semisótano, al cual se comunica por medio de una escalera interior. Mide el local en planta baja 38,96 metros cuadrados. Linda el local en planta baja: Frente, portal del edificio con su hueco de acceso; fondo o espalda, calle del Licenciado Peralta, al que recae un hueco de luz; derecha, calle de Eulogio Martín Higuera, con un hueco de luz, e izquierda, con la vivienda tipo A, que es la finca número 3, y el anexo, que mide 97,33 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de Eulogio Martín Higuera; derecha, con calle de Licenciado Peralta, con hueco; fondo, con las hermanas Llorente, e izquierda, con los garajes de las viviendas. En total mide una superficie de 130 metros 29 decímetros cuadrados. Su cuota es la de 9,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.164, libro 461, folio 123, finca número 26.429.

Tipo para subasta: 660.000 pesetas.

3. Fincas número 3.-Vivienda tipo A de la planta baja del edificio. Tiene su acceso por el rellano de la escalera, con una superficie construida, incluido garaje, de 160 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 33 metros 4 decímetros cuadrados pertenecen al garaje, y útil de 129 metros 62 decímetros cuadrados, de los que son 29,98 metros cuadrados útiles de garaje. Consta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor con un hueco, cuatro dormitorios con un hueco cada uno, cocina con un hueco y cuarto de baño y aseo. El garaje vinculado a esta vivienda es el número 4. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera y con el local comercial finca número 2, y fondo, con patio de luces del edificio al que da un hueco y finca propiedad de hermanas Llorente; derecha, con la calle del Licenciado Peralta, a la que dan tres huecos, y finca de hermanas Llorente; izquierda, con caja de escaleras y patio de luces, al que dan dos huecos. Su cuota de participación es la de 10,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.164, libro 461, folio 126, finca número 26.430.

Tipo de subasta: 777.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once treinta.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.643-C (58114).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra don Claudio Higón Miragall y doña María Castelló Aragón, sobre reclamación de cantidad; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, la siguiente:

Vivienda del piso 1.º, puerta 2, tipo F, que forma parte de un bloque de viviendas en construcción, hoy terminado, sito en la partida de Castellar, calle Vicente Puchol, número 64, y calle Aurora, letras A y B. Inscrita la hipoteca al tomo 1.001, libro 229 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 296, finca 22.499, inscripción segunda de compra e hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre del corriente, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre del presente, a la misma hora y finalmente de no existir tampoco posturas, se señala el día 11 de noviembre del presente, a la misma hora, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca, para la primera subasta, el de 593.650 pesetas.

Valencia, 12 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-Ante mí, el Secretario.-13.683-C (58231).

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.740/1986, sobre tentativa de robo, en las que, dado el paradero desconocido de Adnan Ali Salid Mustafá y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado, en proveído de fecha 9 de julio de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 9 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, -Guillermo Forteza Castaño.-Doy fe, el Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-12.499-E (58205).

VIGO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, 7, con el número 447/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Juan José Camba García y Emilia Rosa Elexpuru Villanueva, sobre reclamación de la cantidad de 8.400.000 pesetas, por la presente se notifica a la Entidad «Reselex, Sociedad Anónima», la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1986.-El Secretario judicial.-13.632-C (58104).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1985-C, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, contra Guillermo Torne García, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 73.-La vivienda o piso duodécimo, en la decimotercera planta superior, de la casa sita en esta ciudad, ciudad residencial Parque de Buenavista, conocido como edificio «Esmeralda», en el

bloque I, casa 2. Inscrita al tomo 3.285, libro 89, folio 178, finca 6.401. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Que para la segunda subasta se señala en las condiciones anteriormente expresadas el día 16 de octubre de 1986 y la misma hora.

Que para la tercera subasta y sin sujeción a tipo se señala el día 14 de noviembre de 1986 y a la misma hora.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—13.677-C (58225).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 1982, Horacio Galván García, hijo de Francisco y de Lorenza, natural de La Laguna (Tenerife), alistado por el Consulado General de España en Caracas, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 59/1984.

Pontevedra, 24 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—825 (33644).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en el expediente judicial número 94/1982, instruido contra Santiago Martín Muñoz por acumulación de faltas leves, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Málaga, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—723 (30343).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 368/1976, instruida contra el legionario José Rodríguez Torreño, por delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Cádiz, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—722 (30342).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de Burgos.

Hago saber: Que por providencia de este día, he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», existente

contra Andrés Vaquero Huertas, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), de estado soltero, de profesión Agricultor, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 6.997.388, domiciliado últimamente en Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), procesado en el sumario ordinario número 89/1984; que se le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 18 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—731 (30749).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 375/II/1985, instruida al Legionario Jaime Sánchez Miguel, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 2.058, de fecha 24 de enero de 1986, y número 281, de fecha 26 de noviembre de 1985, respectivamente.

Melilla, 14 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—738 (30755).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 37/II/1986, instruida a Ramón José González Aneiros, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Melilla, 11 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—737 (30754).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» de fecha 9 de enero de 1986, relativa al encartado que a continuación se expresará, quien se encuentra ya a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar:

Apellidos: Borrás Rodríguez.

Nombre: Ramón.

Lugar de nacimiento: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 6 de agosto de 1964.

Documento nacional de identidad número 35.059.420.

Procesado en causa ordinaria número 36/IV/1985.

Barcelona, 14 de abril de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—730 (30748).

★

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 1977, Domingo Ortega López, hijo de Damián y de Angeles, natural de Málaga, alistado por el Consulado General de España en Caracas, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 36/1984.

Pontevedra, 24 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—826 (33645).

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 1976, José García Abeledo, hijo de Daniel y de María Sara, natural de Lalín, alistado por el Ayuntamiento de Lalín número 69, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 111/1976.

Pontevedra, 23 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—827 (33646).

★

Se anula la requisitoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero de 1986, relativa a Jorge Pérez Peral, hijo de Simón y de Josefa, lugar de nacimiento en Gerona, fecha de nacimiento el 28 de marzo de 1963, DNI número 917.084.657, procesado en la causa ordinaria número 69-IV-1984.

Barcelona, 21 de abril de 1986.—El Juez Togado.—763 (31604).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 72/II/1986, instruida al Legionario Fernando Cascajares, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—768 (31609).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 18/1972, instruida al ex Legionario Ramón Gallego Garrido, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la plaza de Ceuta» al haberse decretado la aplicación de beneficios de amnistía y sobreseimiento definitivo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—767 (31608).

★

Prudencio Martínez Benaque, de 20 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Matilde, natural de San Mateo de Gallego, provincia de Zaragoza, procesado en la causa número 48-V-1985, queda sin efecto la requisitoria de fecha 10 de diciembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 19 de febrero de 1986, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 8, de fecha 11 de enero de 1986, por haber sido hallado.

Valencia a 23 de abril de 1986.—El Capitán Auditor Juez Togado.—811 (33096).